



## Procedimiento Participación a Distancia Junta de Accionistas ANDACOR S.A.

El Directorio aprobó el siguiente mecanismo para la participación y votación a distancia en las Juntas de Accionistas de la sociedad. El medio tecnológico utilizado para la respectiva junta de accionista, ejemplo la plataforma Zoom, permitirá la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de las Juntas, junto con mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los accionistas que participen de la junta y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en las mismas.

Los accionistas de la sociedad podrán asistir de manera presencial a las Juntas, o bien participar de manera remota y simultánea. En caso que por disposición de la autoridad no fuera factible la realización de reuniones presenciales, el Directorio permite la utilización de medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar de las juntas. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 de 2020, y en el Oficio Circular N° 1.141 de CMF.

- 1. El accionista o representante que desee participar de la Junta de Accionista respectiva deberá enviar un correo a <u>gerencia@andacor.com</u> indicando el nombre completo del accionista y su representante, copia de las cédulas de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica y del apoderado, carta poder otorgado por el/los accionistas para comparecer en la junta, poderes de la sociedad con vigencia que indiquen claramente los representantes e indicar correo electrónico para recibir las credenciales de acceso a la reunión. El formato tipo de poder se puede descargar en <a href="www.elcolorado.cl/memoria">www.elcolorado.cl/memoria</a>. El plazo para recibir dicha información concluye un día antes de la Junta respectiva.
- 2. La administración en conjunto con los abogados de la firma procederán a validar los antecedentes recibidos.
- 3. Se enviará por correo electrónico, a la casilla indicada en el primer punto, el link, las credenciales de ingreso a la reunión y teléfono de contacto para soporte técnico de la herramienta utilizada.
- 4. El día de la Junta el accionista/representante debe ingresar al link informado en el mail para unirse a la transmisión de la plataforma pertinente, a la Junta. El link los llevará a la sala de espera mientras se les concede el acceso a la reunión. Al ingresar cada participante deberá mostrar su Cédula de Identidad para verificar información enviada previamente.
- 5. A medida que se les va dando acceso se irá completando el registro de asistencia para efectos de quórum.
- 6. La inscripción de accionistas para participar se realizará hasta 15 minutos después de la hora de inicio de la junta de accionista respectiva o hasta tener el quórum.
- 7. Al tener el quórum de asistencia se dará inicio a la Junta de Accionistas.
- 8. Solo se tendrá habilitada la voz del Presidente y Secretario del Directorio.
- 9. Se habilitará voz al Gerente General cuando se deba dar cuenta del Examen de Situación de la Sociedad.
- 10. Una vez finalizada la materia respectiva, se dará la palabra a los accionistas a efectos de que manifiesten su intención de ejercer su Derecho a Voz, para lo cual deberá solicitar habilitar su micrófono y cámara de la plataforma electrónica respectiva.
- 11. Respecto de los puntos que requieran votación y de manera independiente, el Presidente podrá proponer su aprobación por aclamación si ningún accionista manifiesta oposición. En caso contrario, ante la oposición de algún accionista, se procederá de la siguiente manera:





- a. El accionista opositor deberá hacer uso de su derecho a voz expresando su oposición.
- b. Complementario a lo anterior deberá enviar correo a <u>gerencia@andacor.com</u>, indicado materia a votar según la tabla y su votación, con nombre completo del representante y del accionista que representa.
- c. El Presidente deberá indicar el resultado final de la votación, indicando claramente si el tema en cuestión es aprobado o rechazado según sea el quórum asistente y constatado en el registro de asistencia.
- 12. Al término de la revisión completa de la tabla, el Presidente preguntará quienes desean a su voluntad ser firmantes del acta de la reunión y registrará dicha preferencia. En caso se no reunir el mínimo de firmantes requeridos, el Presidente podrá solicitar de manera directa y a viva voz a un accionista/representante para que firme dicha acta.
- 13. Cumpliendo todo lo anterior se dará por concluida la respectiva junta de accionista y se procederá a registrar y legalizar el acta de ésta.

La sesión será grabada por completo, para que así exista un respaldo ante dudas de algún accionista.

Para consultas, dudas o problemas en la inscripción por favor contactarse al siguiente teléfono +569 4208 6860 o al email gerencia@andacor.com.